



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 27 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200011000	Fuero Sindical	Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega	John Mario Llerena Mendoza	25/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Especial De Levantamiento De Fuero Sindical Promovida Por Industria Nacional De Gaseosas S.A Indegas.A. Contra John Llerena Mendoza. En Consecuencia, Notifíquese Aldemandado En Los Términos Del Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2.020. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Al Demandado Para Que La Contestepor Medio De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f4cf3e1e-f284-443b-ac31-a2c79c35e8e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 27 De Enero De 2021



Abogado En Ejercicio, Al
Inicio De La
Correspondiente Audiencia
Única Detramite, Que
Tendrá Lugar Dentro Del
Quinto Día Hábil Siguiendo
A La Notificación De
Esteauto Al Demandado O
Personas Que Deban
Comparecer Al Proceso
(...)

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f4cf3e1e-f284-443b-ac31-a2c79c35e8e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 27 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200004400	Ordinario	Faruk Cure Name	Restaurante Medio Oriente, Joseph Mikael El Skaff	25/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Faruk Cure Name Contra Joseph Mikael Elskaff, Propietario Del Establecimiento De Comercio Restaurante Mediooriente. En Consecuencia, Notifíquese Al Demandado En Los Términos Del Artículo41 Del Cptss, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2.020

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f4cf3e1e-f284-443b-ac31-a2c79c35e8e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 27 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200015000	Ordinario	Gustavo De Leon Montero	Colpensiones - Sede San Andres	25/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Gustavo De Leon Montero Contra Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones. Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.
08001310501320200011900	Ordinario	Humberto Cardenas Olarte	Grupo Ptico Del Caribe Rueda Sas	25/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda, Y Corre Traslado 5 Dias Para Susbanar

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f4cf3e1e-f284-443b-ac31-a2c79c35e8e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 27 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200012100	Ordinario	Nelson Diaz Marquez	Cooperativa De Transporte De Barranquilla Cootrab	25/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite La Demanda Y Corre Traslado 5 Dias Para Subsanan
08001310501320200012000	Ordinario	Sheila Margarita Ramos Mendoza	Cencosud S.A Jumbo Altos Del Prado	25/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Sheila Barrios Mendoza Contra Cencosud Colombias.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f4cf3e1e-f284-443b-ac31-a2c79c35e8e5